

18. Ministerio de Energía y Minas

18.1 Misión

Elaborar, instituir, conducir y promover la política energética y minera del país, fomentar su desarrollo con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad, así como vigilar y verificar su cumplimiento, en armonía con la legislación vigente, la seguridad jurídica de todos los actores económicos y el establecimiento de estrategias que permitan el aprovechamiento integral de los recursos energéticos y mineros, en beneficio de todos los nicaragüenses.

18.2 Situación del Sector

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Energía y Minas, ha venido trabajando en el sector energético para garantizar un sistema estable, seguro y confiable, tomando en cuenta el aprovechamiento de los recursos autóctonos y acceso a la electricidad y fuentes energéticas confiables en beneficio de toda la sociedad.

Siendo la ampliación en el acceso a servicios de energía eléctrica una de las prioridades del GRUN, el MEM actualmente impulsa la ejecución de proyectos de electrificación rural a través del Fondo para el Desarrollo de la Industria Eléctrica Nacional (FODIEN). La ejecución de estos proyectos y el mayor acceso de la población a servicios eléctricos, además del crecimiento vegetativo de clientes de las distribuidoras eléctricas, permiten un aumento en el índice de cobertura eléctrica nacional, el cual finalizar el año 2021, alcanzó el 99.1%. Así mismo, al mes de junio del año 2022, el índice de cobertura eléctrica alcanzó el 99.2% a nivel nacional.

Este aumento en el acceso a energía eléctrica, además del crecimiento de la población y de la economía, impulsan un aumento en la demanda de electricidad, el cual es contemplado en el Plan Indicativo de Expansión de la Generación Eléctrica. Con el desarrollo de proyectos de generación incorporados en este plan, es posible cubrir la demanda eléctrica del país y diversificar la matriz de generación, incrementando la participación de la generación eléctrica basada en recursos renovables, la cual, durante el año 2021, alcanzó un promedio anual de 67.3% en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), sin incluir importaciones. Si se incluye la energía importada, el porcentaje renovables asciende a 74.4% en el año 2021. Entre enero y junio del año 2022, el porcentaje de generación renovable en el SIN fue de 62.8% y 68.6% incluyendo importaciones.

Entre los Logros se destacan:

Aumento en la capacidad de generación y diversificación de la matriz de generación eléctrica: Desde el año 2007, se ha iniciado un proceso de ampliación de la capacidad de generación eléctrica nacional, para cubrir la demanda. La crisis energética obligaba que se realizaran racionamientos de hasta 14 horas al día por falta de capacidad de generación eléctrica. En el año 2007, dando repuesta integral a la crisis energética heredada, se instalaron 60.0 MW nominales y en el año 2008, se instalaron 61.2 MW nominales. A partir del año 2009, se instalaron plantas de generación eléctrica que utilizan fuentes renovables, logrando con esto dar los primeros pasos para la transformación y diversificación de la matriz de generación eléctrica.

Del año 2007 al 2021, se ha fomentado la instalación de nueva capacidad de generación, pasando de 768.0 MW a inicios del 2007 a 1,619.7 MW al finalizar el año 2021, representando un incremento del 110.9% de la capacidad instalada de generación del país en ese período. Cabe mencionar que, en el año 2017, se instalaron 140.0 MW de motores térmicos, con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y

confiabilidad del sistema y asegurar el nivel de regulación requerido para la operatividad del SIN, debido a la incorporación de plantas eléctricas no despachables como las centrales eólicas, centrales hidroeléctricas a filo de agua, entre otras. Con la nueva capacidad de generación, se eliminaron los racionamientos desde el año 2008, alcanzando un porcentaje de generación renovable de 67.3% en el año 2021 y 62.8% de enero a junio del año 2022 (sin incluir importaciones).

Electrificación rural: A través de proyectos administrados por el MEM, desde el año 2007 al 2021 se han electrificado 91,126 viviendas rurales, además que se han instalado 13,973 paneles solares para uso domiciliario en igual número de viviendas y 700 paneles solares para otros usos. Estas viviendas forman parte de las que se han electrificado desde el año 2007, a través del esfuerzo conjunto del FODIEN y programa PNER. Con la ejecución de esos proyectos, se logró aumentar la cobertura eléctrica nacional del 54.0% a finales del año 2006, hasta el 99.1% en el año 2021 y 99.2% a junio del 2022. Además, al mes de junio del mismo año, los procesos de compras de materiales para la construcción de obras de electrificación se encuentran en etapa de adjudicación de contratos, al mismo tiempo que se han instalado 3,704 nuevos sistemas solares fotovoltaicos.

Por otro lado, en el año 2009 se instalaron 42 sistemas solares comunitarios a través del programa Eurosolar, en la costa Caribe Nicaragüense. En ese mismo año se finalizó la instalación de un proyecto piloto para generación fotovoltaica ubicada en las instalaciones del MEM. En el año 2013, se realizó la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a la red de distribución ubicada en la comunidad de La Trinidad, en el municipio de Diriamba, departamento de Carazo.

Eficiencia energética: El GRUN a través del MEM, ha venido realizando esfuerzos para que la eficiencia energética, que constituye uno de los ejes estratégicos de la política energética nacional, se implemente en toda la cadena energética y se cree conciencia en la población sobre su importancia.

Durante el año 2010, se lanzó la campaña Educativa “Uso Eficiente de la Energía”, llegándose a 437,180 estudiantes, 12,050 docentes en 1,098 centros educativos de educación primaria a nivel nacional, logrando introducirse como eje transversal en la programación curricular académica a nivel de primaria. Así mismo, se han publicado en La Gaceta, Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON), para eficiencia energética, cuyo objetivo es regular la introducción de los principales equipos eléctricos al país.

El 07 de julio del año 2017, se publicó la Ley No.956, Ley de la Eficiencia Energética en La Gaceta Diario Oficial No.128, la cual ha significado para el sector energía un logro importante, y en la que se establecen entre otros instrumentos y mecanismos para lograr su aplicabilidad, el Programa Nacional de las Unidades de Eficiencia Energética en el sector Gobierno, se crea el Fondo de Eficiencia Energética, el Premio Nacional, entre otros.

Del año 2013 al 2020, se sustituyeron 2,174,030 bujías incandescentes por lámparas fluorescentes compactas en el sector residencial; 50,000 lámparas fluorescentes magnéticas por lámparas LED electrónica en el sector gobierno; 75,498 luminarias de mercurio y vapor de sodio, por tecnología LED y súper sodio de mayor eficiencia y 30,681 luminarias de vapor de sodio convencional por lámparas LED en el alumbrado público. Además, se instalaron 2,349 equipos de climatización eficientes en instituciones públicas, 6 sistemas eficientes para el calentamiento de agua en hospitales y 2 torres de enfriamiento en el Teatro Nacional Rubén Darío.

Hidrocarburos: Respecto a exploración petrolera, con aprobación del Gobierno central y mediante la promoción y gestiones realizadas por el MEM, en el año 2021 se encontraban vigentes 4 contratos de concesión para exploración y explotación de hidrocarburos con la empresa Equinor-Petronic. Sin embargo, el 21 de abril del año 2022, se emitieron Escrituras Públicas de Terminación Anticipada de los 4 contratos de la empresa, por tanto, no se cuenta actualmente con contratos vigentes.

En relación con el suministro de hidrocarburos, actualmente el país es un importador neto de petróleo y derivados, esta factura sumó un total de 1,116.4 millones de dólares en el año 2021. Por otro lado, el MEM es el encargado de otorgar licencias de operación y autorización vinculadas a la cadena de suministro de hidrocarburos. En el año 2021, se otorgaron 7,093 licencias, de las cuales 6,584 licencias corresponden a la distribución detallista de gas licuado de petróleo (GLP en cilindros portátiles); 206 licencias para la distribución minorista de GLP; 14 licencias a estaciones de servicio, 124 licencias para transporte de combustibles, 27 licencias para depósito, 31 licencias para importación, exportación, entre otras. Además, se otorgaron 9 autorizaciones de construcción y 98 autorizaciones para traslado de combustible. Entre enero y junio del año 2022, se han otorgado 3,978 nuevas licencias.

Minas: En el año 2021, se encuentran en operación 7 planteles de beneficio minero, 3 en el municipio de Bonanza, 2 en el municipio de La Libertad, 1 en el municipio de Larreynaga y 1 en el municipio de El Jícaro, con el objetivo de seguir procesando broza de los pequeños mineros y de esta manera seguir contribuyendo con el medio ambiente y la salud de la población. La producción industrial a nivel nacional ha aumentado de 100.7 y 109.9 miles de onzas troy de oro y plata respectivamente en el año 2007, a 348.5 y 741.9 miles de onzas troy de oro y plata en el año 2021. Entre enero y junio del año 2022, la producción ha sido de 186.3 y 352.8 miles de onzas troy de oro y plata.

Por otro lado, en el año 2021, se otorgaron un total de 17 nuevas concesiones mineras metálicas y no metálicas. Así mismo, se realizaron 471 inspecciones a lotes mineros concesionados y no concesionados y se elaboraron 2 nuevos mapas geológicos a escala 1: 50,000. Entre enero y junio del año 2022, se han otorgado 11 nuevas concesiones, realizado 269 inspecciones y 2 nuevos mapas.

18.3 Prioridades Estratégicas

- **Aumentar la cobertura eléctrica nacional.**

A través de proyectos de electrificación rural desarrollados por el MEM, en el periodo 2023-2026, se electrificarán 9,242 viviendas, mediante la ampliación de 710.0 kilómetros de red de distribución eléctrica. Dichas viviendas forman parte del esfuerzo conjunto de ampliación de la cobertura eléctrica mediante la ejecución de proyectos de electrificación rural del MEM y ENATREL. Otras acciones para promover el acceso a la energía eléctrica, es la instalación de 12,517 sistemas solares fotovoltaicos en zonas aisladas donde a corto y mediano plazo no es posible conectarse al SIN.

- **Fortalecer la eficiencia energética.**

Promover el ahorro y la eficiencia energética en los hogares y otros sectores de consumo, mediante la aprobación de instrumentos regulatorios para la operatividad de la Ley de Eficiencia Energética, Plan de Eficiencia Energética, actualizado con medidas de ahorro y gestión de demanda, mejora de infraestructura de la calidad para la implementación de Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética y monitoreo de la intensidad energética por sector. Se elaborará la propuesta de Reglamento de la Ley y del Fondo de Eficiencia Energética; se actualizará el Programa Nacional de Eficiencia Energética; participar en la discusión de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos de Eficiencia Energética, que una vez aprobados a nivel regional serán adoptados a nivel nacional; apoyar el desarrollo de capacitaciones y talleres para funcionarios públicos principalmente en evaluación de la conformidad y vigilancia de mercado.

- **Aumentar la capacidad de generación para cubrir la demanda.**

Facilitar la ampliación de la capacidad instalada de generación eléctrica, garantizando los criterios de calidad, seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico nacional para la ampliación de la capacidad instalada con la incorporación de 100.0 nuevos megavatios de capacidad nominal. El MEM gestiona con diferentes inversionistas, la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan Indicativo de Expansión de Generación.

- **Transformar y diversificar la matriz energética.**

Avanzar en la transformación hacia un mayor uso de energías renovables y/o fuentes energéticas limpias y menos contaminantes. Diversificar la matriz de generación eléctrica del 67.3% promedio anual en el año 2021 (sin incluir importaciones), al 55.3% en el año 2026. Además, se proyecta alcanzar el 96.1% de generación eléctrica a base de fuentes limpias y no contaminantes en el año 2026. Así mismo, la proporción renovable en el consumo total de energía final, alcanzará un 52.7% en el año 2026.

El MEM monitorea la inyección eléctrica de las diferentes centrales en el SIN, así como la recopilación de estadísticas económico-energéticas, para el cálculo de la proporción renovable en el consumo de energía final, el cual es publicado en el Balance Energético Nacional.

- **Fomento de inversiones en exploración y explotación petrolera.**

Promover, identificar y dar seguimiento a las áreas para exploración y explotación de petróleo dentro del territorio nacional. Suscripción de 1 nuevo contrato con compañías petroleras para explorar el potencial en hidrocarburos de Nicaragua, para el año 2024. Se mantendrá la supervisión de actividades de exploración petrolera y seguimiento al cumplimiento de los contratos petroleros y los programas de trabajo.

- **Potenciar la comercialización de los derivados del petróleo.**

Garantizar y promover el suministro de derivados del petróleo de manera segura y confiable. Continuar facilitando la tramitología relacionada a la cadena de suministro de derivados de petróleo, mediante el otorgamiento y renovación de 39,762 licencias y demás actividades relacionadas al suministro de hidrocarburos.

- **Promover inversiones y uso racional de los recursos mineros.**

Promover y facilitar el desarrollo de la industria minera para mantener el crecimiento en el volumen, alcanzando una producción industrial de 362.73 y 729.74 miles de onzas troy de oro y plata respectivamente, en el año 2026.

- **Promover el ordenamiento y organización de la minería artesanal y pequeña minería.**

Facilitar la transformación de 2 colectivos mineros en pequeña minería en el período 2022-2026, impulsando el establecimiento de nuevas plantas de beneficio para procesar más eficientemente el material extraído por mineros artesanales.

Indicadores de Impacto

| Indicador | Fórmula de Cálculo | Unidad de Medida | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|--|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Índice de Cobertura Eléctrica | Clientes con servicio de energía eléctrica x hacinamiento/ población total | Porcentaje | 99.1 | 99.3 | 99.4 | 99.6 | 99.7 | 99.9 |
| Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía ^{1/} | Consumo final total de energéticos renovables/consumo final total nacional | Porcentaje | 51.6 | 52.4 | 52.8 | 52.5 | 52.1 | 52.7 |

Nota:

1/ Nuevo indicador agregado en el año 2021. El indicador forma parte de la Matriz Productiva del PNLCP-DH y matriz de indicadores del ODS-7. Para el cálculo del cumplimiento del indicador se requiere el consumo final total nacional, cuyo resultado del año se obtiene a finales del año siguiente.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

| PRODUCTO | FÓRMULA DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|--------------------|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Indicadores de Resultado (Desempeño) | | | | | | | | |
| Producción industrial de plata | | Onza troy | 741,987.0 | 607,769.0 | 543,398.0 | 542,885.0 | 387,279.0 | 729,747.0 |
| Producción industrial de oro | | Onza troy | 348,532.0 | 371,261.0 | 381,329.0 | 370,186.0 | 361,756.0 | 362,738.0 |
| Porcentaje de generación de electricidad a base de recursos renovables en el sistema interconectado nacional | | Porcentaje | 67.0 | 64.0 | 57.0 | 56.0 | 55.0 | 55.0 |
| Nuevos contratos de concesión para exploración y explotación petrolera | | Contrato | | | | 1.0 | | |
| Nuevos megavatios de capacidad nominal instalados en el sistema interconectado nacional | | Megavatio | | 300.0 | 25.0 | 25.0 | 25.0 | 25.0 |

18.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

A través de este programa, el Ministerio de Energía y Minas dirige y coordina el sector energético; así mismo aprueba el Plan Estratégico y Políticas Públicas del sector. Se impulsa las políticas y estrategias que permiten el uso de fuentes alternas de energía para la generación de electricidad.

PROGRAMA 011 : ELECTRICIDAD Y RECURSOS RENOVABLES

i) Aumentar la capacidad instalada de generación eléctrica nacional. ii) Incrementar la participación de la generación de energía basada en recursos renovables. iii) Incrementar el servicio de energía eléctrica en nuevas viviendas. iv) Instalar tecnologías eficientes en el alumbrado público, instituciones públicas, sector productivo y residencial.

| PRODUCTO | FÓRMULA DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|--------------------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Indicadores de Producto (Seguimiento) | | | | | | | | |
| Planta de generación solar fotovoltaica instalada (MW) | | Megavatio | | | | | | 21.0 |
| Estudio de factibilidad en el área Geotérmica Volcán Cosigüina. | | Estudio | | | | 1.0 | | |
| Estudio Complementario de Prefactibilidad en el área Geotérmica Volcán Cosigüina | | Estudio | | | 1.0 | | | |
| Viviendas rurales electrificadas | | Vivienda | 2,294.0 | 2,317.0 | 2,320.0 | 2,346.0 | 2,276.0 | 2,300.0 |
| Porcentaje de solicitudes de licencias y concesiones para generación eléctrica procesados | | Porcentaje | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Kilómetros de líneas de distribución eléctrica construidos | | Kilometro | 120.0 | 197.0 | 178.0 | 180.0 | 175.0 | 177.0 |
| Sistemas solares fotovoltaicos instalados | | Sistema | 4,952.0 | 7,056.0 | 4,525.0 | | 4,000.0 | 3,992.0 |

PROGRAMA 012 : ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS

Contratos firmados de concesión para exploración y explotación, así como garantizar el suministro y comercialización de derivados de petróleo.

| PRODUCTO | FÓRMULA DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|--------------------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Indicadores de Producto (Seguimiento) | | | | | | | | |
| Permisos únicos de importación de aceites y grasas lubricantes | | Permiso | 19.0 | 20.0 | 18.0 | 18.0 | 18.0 | 18.0 |
| Solicitudes de licencias y autorizaciones y sus registros | | Solicitud | 6,734.0 | 6,506.0 | 6,324.0 | 6,324.0 | 6,324.0 | 6,324.0 |
| Porcentaje de trámites de avales, permisos, inspecciones y demás actividades relacionadas al suministro de hidrocarburos procesados | | Porcentaje | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Avales de exoneración a la importación | | Aval | | 1.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 |
| Licencias de operación y autorización para construcción de instalaciones petroleras | | Licencia | 7,093.0 | 7,791.0 | 7,160.0 | 7,689.0 | 8,256.0 | 8,866.0 |
| Inspecciones petroleras (suministro) | | Inspección | 361.0 | 300.0 | 300.0 | 300.0 | 300.0 | 300.0 |
| Contratos vigentes de concesión para exploración y explotación petrolera en operación | | Contrato | 4.0 | | | 1.0 | 1.0 | 1.0 |
| Sistema de información estadística de hidrocarburos | | Informe | 1,099.0 | 1,124.0 | 1,153.0 | 1,170.0 | 1,145.0 | 1,144.0 |

PROGRAMA 013 : ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS

Promover la inversión y producción de la minería industrial, esperando alcanzar un crecimiento en el volumen de producción industrial de oro y plata. Avanzar en el proceso de transformación de la minería artesanal a pequeña minería.

| PRODUCTO | FÓRMULA DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|--------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Indicadores de Producto (Seguimiento) | | | | | | | | |
| Levantamiento de mapas geológicos a escala 1:50,000 | | Mapa | 2.0 | 2.0 | 3.0 | 3.0 | 4.0 | 4.0 |
| Nuevas concesiones otorgadas en minería | | Concesión | 17.0 | 14.0 | 7.0 | 5.0 | 5.0 | 10.0 |
| Inspecciones a lotes mineros concesionados y no concesionados | | Inspección | 471.0 | 382.0 | 310.0 | 310.0 | 310.0 | 310.0 |
| Solicitudes de derechos mineros y sus registros | | Solicitud | 83.0 | 45.0 | 30.0 | 40.0 | 45.0 | 45.0 |
| Porcentaje de solicitudes para concesiones, permisos, inspecciones y demás actividades relacionadas al derecho minero procesadas | | Porcentaje | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Informe estadístico como herramienta de planificación para el sector minero | | Informe | 13.0 | 13.0 | 13.0 | 13.0 | 13.0 | 13.0 |
| Transformación de colectivos mineros en pequeña minería | | Empresa | | 1.0 | | 1.0 | | 1.0 |

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)

| PROGRAMA / SUBPROGRAMA | EJECUCIÓN | PROYECCIÓN | ASIGNACIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| ACTIVIDADES CENTRALES | 73,101 | 85,203 | 88,852 | 95,957 | 100,734 | 105,750 |
| ELECTRICIDAD Y RECURSOS RENOVABLES | 596,380 | 778,469 | 777,487 | 543,567 | 765,802 | 1,002,668 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS | 13,370 | 15,655 | 16,235 | 16,974 | 17,816 | 18,700 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS | 3,947 | 7,322 | 3,657 | 3,842 | 4,035 | 4,237 |
| TOTAL | 686,798 | 886,649 | 886,231 | 660,340 | 888,387 | 1,131,355 |

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

| PROGRAMA / SUBPROGRAMA | EJECUCIÓN | PROYECCIÓN | ASIGNACIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| ACTIVIDADES CENTRALES | 73,101 | 85,203 | 88,852 | 95,957 | 100,734 | 105,750 |
| GASTO CORRIENTE | 73,101 | 85,203 | 88,852 | 95,957 | 100,734 | 105,750 |
| SERVICIOS PERSONALES | 62,771 | 73,516 | 76,351 | 83,218 | 87,379 | 91,748 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 6,000 | 6,542 | 7,040 | 7,020 | 7,365 | 7,729 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,323 | 4,109 | 4,454 | 4,661 | 4,879 | 5,106 |
| TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES | 1,007 | 1,036 | 1,007 | 1,058 | 1,111 | 1,167 |
| ELECTRICIDAD Y RECURSOS RENOVABLES | 596,380 | 778,469 | 777,487 | 543,567 | 765,802 | 1,002,668 |
| GASTO CORRIENTE | 31,578 | 29,603 | 32,332 | 31,326 | 32,886 | 34,525 |
| SERVICIOS PERSONALES | 22,210 | 19,226 | 21,681 | 19,866 | 20,859 | 21,902 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 9,060 | 9,859 | 10,499 | 11,299 | 11,858 | 12,446 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 308 | 518 | 152 | 161 | 169 | 177 |
| GASTO DE CAPITAL | 564,802 | 748,866 | 745,155 | 512,241 | 732,916 | 968,143 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS | 13,370 | 15,655 | 16,235 | 16,974 | 17,816 | 18,700 |
| GASTO CORRIENTE | 13,370 | 15,655 | 16,235 | 16,974 | 17,816 | 18,700 |
| SERVICIOS PERSONALES | 9,295 | 10,592 | 10,962 | 11,358 | 11,926 | 12,522 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 3,778 | 4,691 | 4,929 | 5,255 | 5,511 | 5,780 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 297 | 372 | 344 | 361 | 379 | 398 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS | 3,947 | 7,322 | 3,657 | 3,842 | 4,035 | 4,237 |
| GASTO CORRIENTE | 3,947 | 7,322 | 3,657 | 3,842 | 4,035 | 4,237 |
| SERVICIOS PERSONALES | 3,329 | 3,843 | 3,542 | 3,721 | 3,908 | 4,104 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 344 | 2,998 | 115 | 121 | 127 | 133 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 274 | 481 | - | - | - | - |
| TOTAL | 686,798 | 886,649 | 886,231 | 660,340 | 888,387 | 1,131,355 |
| GASTO CORRIENTE | 121,996 | 137,783 | 141,076 | 148,099 | 155,471 | 163,212 |
| SERVICIOS PERSONALES | 97,605 | 107,177 | 112,536 | 118,163 | 124,072 | 130,276 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 19,182 | 24,090 | 22,583 | 23,695 | 24,861 | 26,088 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,202 | 5,480 | 4,950 | 5,183 | 5,427 | 5,681 |
| TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES | 1,007 | 1,036 | 1,007 | 1,058 | 1,111 | 1,167 |
| GASTO DE CAPITAL | 564,802 | 748,866 | 745,155 | 512,241 | 732,916 | 968,143 |

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

| PROGRAMA / FUENTE | EJECUCIÓN | PROYECCIÓN | ASIGNACIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| ACTIVIDADES CENTRALES | 73,101 | 85,203 | 88,852 | 95,957 | 100,734 | 105,750 |
| Rentas del Tesoro | 73,101 | 85,203 | 88,852 | 95,957 | 100,734 | 105,750 |
| ELECTRICIDAD Y RECURSOS RENOVABLES | 596,380 | 778,469 | 777,487 | 543,567 | 765,802 | 1,002,668 |
| Rentas del Tesoro | 137,720 | 195,937 | 243,863 | 252,233 | 255,178 | 248,583 |
| Rentas con Destino Específico | 6,453 | 1,882 | 1,949 | 2,047 | 2,149 | 2,257 |
| Donaciones Externas | 59,485 | 139,199 | 183,768 | - | - | - |
| Préstamos Externos | 392,722 | 441,451 | 347,907 | 289,287 | 508,475 | 751,828 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS | 13,370 | 15,655 | 16,235 | 16,974 | 17,816 | 18,700 |
| Rentas del Tesoro | 10,877 | 12,159 | 12,565 | 13,121 | 13,770 | 14,452 |
| Rentas con Destino Específico | 2,493 | 3,496 | 3,670 | 3,853 | 4,046 | 4,248 |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS | 3,947 | 7,322 | 3,657 | 3,842 | 4,035 | 4,237 |
| Rentas del Tesoro | 3,329 | 3,843 | 3,542 | 3,721 | 3,908 | 4,104 |
| Rentas con Destino Específico | 13 | 84 | 115 | 121 | 127 | 133 |
| Donaciones Externas | 605 | 3,395 | - | - | - | - |
| TOTAL | 686,798 | 886,649 | 886,231 | 660,340 | 888,387 | 1,131,355 |
| Rentas del Tesoro | 225,027 | 297,142 | 348,822 | 365,032 | 373,590 | 372,889 |
| Rentas con Destino Específico | 8,959 | 5,462 | 5,734 | 6,021 | 6,322 | 6,638 |
| Donaciones Externas | 60,090 | 142,594 | 183,768 | - | - | - |
| Préstamos Externos | 392,722 | 441,451 | 347,907 | 289,287 | 508,475 | 751,828 |

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

| PROYECTO / FUENTE | EJECUCIÓN | PROYECCIÓN | ASIGNACIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN | PROYECCIÓN |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| ELECTRIFICACIÓN RURAL | 102,434 | 150,567 | 197,586 | 204,325 | 202,738 | 193,526 |
| Rentas del Tesoro | 102,434 | 150,567 | 197,586 | 204,325 | 202,738 | 193,526 |
| INSTALACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN CON ENERGÍA SOLAR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS (PNESER-C5) | 4,895 | - | - | - | - | - |
| Préstamos Externos | 4,895 | - | - | - | - | - |
| INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN LA RACCN | 10,137 | 20,437 | 25,027 | - | - | - |
| Rentas del Tesoro | 10,137 | 16,624 | 15,027 | - | - | - |
| Préstamos Externos | - | 3,813 | 10,000 | - | - | - |
| INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN LA RACCS | 205,168 | 207,616 | 10,000 | - | - | - |
| Préstamos Externos | 205,168 | 207,616 | 10,000 | - | - | - |
| INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN RÍO SAN JUAN | 88,672 | 19,827 | 10,000 | - | - | - |
| Préstamos Externos | 88,672 | 19,827 | 10,000 | - | - | - |
| CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL GEOTERMOELÉCTRICA EN EL CAMPO DEL VOLCÁN COSIGÜINA - CHINANDEGA | 151,533 | 344,435 | 495,842 | 7,141 | - | - |
| Rentas del Tesoro | 520 | 1,025 | 867 | - | - | - |
| Donaciones Externas | 59,485 | 136,476 | 180,418 | - | - | - |
| Préstamos Externos | 91,528 | 206,934 | 314,557 | 7,141 | - | - |
| INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN RÍO SAN JUAN, FASE II | - | - | - | 278,534 | 306,366 | 495,173 |
| Rentas del Tesoro | - | - | - | 15,236 | 15,998 | 16,798 |
| Préstamos Externos | - | - | - | 263,298 | 290,368 | 478,375 |
| CONSTRUCCIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL TORTUGUERO - RACCS | - | - | - | 12,817 | 67,835 | 166,545 |
| Rentas del Tesoro | - | - | - | 3,393 | 5,705 | 5,991 |
| Préstamos Externos | - | - | - | 9,424 | 62,130 | 160,554 |
| CONSTRUCCIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN KUKRA HILL - RACCS | - | - | - | 9,424 | 155,977 | 112,899 |
| Préstamos Externos | - | - | - | 9,424 | 155,977 | 112,899 |
| TOTAL | 562,839 | 742,882 | 738,455 | 512,241 | 732,916 | 968,143 |